

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 19 DE JULIO DE 1983

Núm. 162

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación

I. C. O. N. A.

**JEFATURA PROVINCIAL DE LEON
VIAS PECUARIAS**

ANUNCIO DE ENAJENACION

Con fecha 20 de enero de 1983, la Dirección del ICONA ha acordado la enajenación de las parcelas 6 y 7 de la vía pecuaria "Descansadero de las Eras" en el término municipal de Valderas.

Se va a realizar la parcelación correspondiente en que se delimiten los terrenos ocupados previamente y aquellos en que tienen derecho los colindantes de acuerdo a los artículos 101 al 111 del Reglamento de Vías Pecuarias (Real Decreto 2.876/1978 de 3 de noviembre).

De acuerdo a lo anterior en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán solicitar las parcelas que quieran adquirir de acuerdo a los artículos citados.

La solicitud debe ir acompañada de un plano que identifique perfectamente la parcela solicitada y una tasación de la misma según los criterios del artículo 102 del Reglamento de Vías Pecuarias. Estos documentos técnicos tienen que ir firmados por un técnico competente.

León, a 4 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe Provincial (ilegible).

4199 Núm. 2875.—1.080 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Benjamín de Andrés, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 499/83 SH., a la Empresa D.ª Carmina Arias González, con domicilio en León: Cardenal Cisneros, núm. 2.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D.ª Carmina Arias González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Benjamín de Andrés. 4174

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340. Expte n.º 28.569.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctri-

ca, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea eléctrica a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Derivación trifásica de 15 kV. que parte de torre metálica de la línea general de media tensión denominada "Derivación a Compludo" de Unión Eléctrica, S. A., y tiene una longitud de 168 metros hasta el centro de transformación. Consta de una sola alineación con un poste de hormigón de 13 m. y 250 Kg. de esfuerzo en cogolla y torre metálica 100-13 anexa a la casetta de transformación. El conductor es al-ac. de 31,1 mm². de sección y los aisladores Esperanza 1503, dispuestos en cadenas de dos y tres elementos. Toda la derivación discurre por terrenos municipales.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señala-

dos en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de julio de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4112 Núm. 2813—2.130 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

V-708-le lr/cd

La Junta Vecinal de Riolago de Babia (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas resi-

duales procedentes de la citada localidad al cauce del arroyo Riolago, afluente del río Luna, en término municipal de San Emiliano (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 8,50 por 3,00 m. de lado y 2,20 metros de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 5,50 m. y 3,00 m. de longitud.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 2,00 m. por 2,00 m. de lado y 1,20 metros de profundidad.

Las aguas procedentes de la cámara de descarga se vierten a una cámara filtrante de 5,20 m. por 5,20 m. de lado y 3,00 m. de profundidad, dotada de una capa filtrante de 0,80 m. de espesor.

Como obras accesorias se proyecta un aliviadero de crecidas y una arqueta-arenero adosada a la entrada de la fosa de 3,00 m. por 1,00 de lado y 1,15 de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Riolago afluente del río Luna en término municipal de San Emiliano (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de julio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4176 Núm. 2865.—1.800 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de nueve millones setecientos treinta y nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	740.003
2. Impuestos indirectos	395.858
3. Tasas y otros ingresos	5.783.110
4. Transferencias corrientes	2.634.371
5. Ingresos patrimoniales	186.206
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	9.739.548
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	3.892.494
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.664.166
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	10.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	3.000.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	172.888
TOTAL	9.739.548

En Gordoncillo, a 12 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4204 Núm. 2876.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos dieciséis (4 888 916) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	914.391
2. Impuestos indirectos	271.188
3. Tasas y otros ingresos	524.243
4. Transferencias corrientes	2.379.094
5. Ingresos patrimoniales	800.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.888.916
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.177.100
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.610.000
3. Intereses	2.000
4. Transferencias corrientes	48.406
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	951.410
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	100.000
TOTAL	4.888.916

En Quintana del Marco a 8 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4205 Núm. 2877.—1.575 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de julio de 1983, con el voto favorable de ocho Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez Concejales y han votado diez ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	10.953.497
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	8.274.732
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	350 000
Cap. 6.—Inversiones reales	400 000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.247.363
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	100 621
TOTAL GASTOS	23.326.213
INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.640.144
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.101.740
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.909.989
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.674.340
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.000.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	23.326.213

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Toral de los Vados, a 8 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4132

Núm. 2854.—1.530 ptas.

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de julio de 1983, con el voto favorable de ocho Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez Concejales y han votado diez, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.374.581
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	2.374.581
INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.374.581
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	2.374.581

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toral de los Vados, a 8 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4132

Núm. 2855.—1.485 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Ricardo González Montagut, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación n.º 103 de 1982 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún de Campos, seguidos entre partes: de una como demandante por don José María Aguilar Basanta, mayor de edad, casado, sastrer, vecino de La Coruña, representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendido por el Letrado don Emeterio Morán Alvarez, y de otra, como demandados por la Entidad "Ercos, S. A.", Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendida por el Letrado D. José Martín Jiménez, y D. Miguel González González, mayor de edad, soltero, empleado, ve-

cino de Villaluenga de la Vega, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 6 de octubre de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Sahagún el 6 de octubre de 1981, sin hacer especial atribución de las costas de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de demandado y apelado don Miguel González González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza Miravalles. — Juan Segoviano Hernández. — Gregorio Galindo Crespo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Te-

rritorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 23 junio 1983.—Ricardo González Montagut.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Ricardo González Montagut.

4040

Núm. 2867.—2.240 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 384 de 1983, por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Luis Alberto García Castro, contra Decreto del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), de 18 de abril de 1983, que desestima-

ba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra Decreto de la misma Alcaldía de 23 de febrero de 1983, por el que fue efectuado el nombramiento de D. Jorge Suárez Suárez, para la plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal de dicho Ayuntamiento, con arreglo a la propuesta y calificaciones del Tribunal de Oposiciones celebradas al efecto.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

4140 Núm. 2858.—1.320 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 415 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D.^a María Dolores Llamazares de la Fuente, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 25 de abril de 1983 que desestimó la reclamación número 279/81 interpuesta contra liquidación girada por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en concepto de Tasas por licencia municipal de Obras.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estiren poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

4185 Núm. 2866.—1.170 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 291/83, en el que se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 291/83 seguidos a instancia de D. Francisco Luis Arold, mayor de edad, industrial, titular del establecimiento Instrumentos Musicales Arold, de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado doña Manuela Cabezas, contra D. Benigno González Macías, mayor de edad, casado y con domicilio en Mieres (Oviedo) C/ Bazuelo, n.º 27, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de ciento veintiuna mil trescientas veintiséis pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Benigno González Macías y con su producto pago total al ejecutado D. Francisco Luis Arold de las ciento veintiuna mil trescientas veintiséis pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde las fechas de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a dos de julio de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4073 Núm. 2869.—1.590 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 480/80, promovido por D. Angel Beltrán Vega, representado por el Procurador señor González Varas, contra D. Felipe Rubio Carracedo, sobre reclamación de 195.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos he acordado sacar a

pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Un coche R-12, matrícula M-5274-BJ. Valorado en 600.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día seis de octubre próximo, a las once horas, aditiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a seis de julio de 1983. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4188 Núm. 2879.—1.080 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 456/83 se tramita expediente sobre declaración de heredero abintestato de D. Martín Rodríguez Gutiérrez fallecido en Folledo de Gordón el día 5 de abril de 1983, habiéndose dictado providencia con esta fecha acordando la publicación de edictos anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con derecho a reclamar su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días. Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados doña Domitila y don Antonio Rodríguez Gutiérrez.

Dado en León a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4076 Núm. 2828.—750 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco del Oeste, S. A., contra don Felipe Fernández Pérez y doña María del Puig Grande Ordóñez, vecinos de Valencia de Don Juan, en situación de rebeldía, sobre pago de 480.229,25 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles embargados a di-

chos demandados y que se relacionan así:

1.º—Un coche Renault 6, matrícula LE-9088-B. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

2.º—Una furgoneta Renault 4L, LE-56.816. Valorada en cincuenta mil pesetas.

3.º—Una casa en Fresno de la Vega, de planta y piso, de unos 90 metros cuadrados de superficie, detrás de la Iglesia. Linda por todos sus aires con herederos de don Ramón Artega. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de septiembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4191 Núm. 2880.—1.650 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 435/82 seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida Carrillo contra José Luis Casas Alonso y otros, sobre 3.764.502 pesetas en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinte de septiembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1.º—Urbana.—Piso vivienda 8.º derecha subiendo la escalera tipo G sito en la 9.ª planta alta, 8.ª vivienda, del edificio en León C/. Covadonga, núm. 5, con acceso por la escalera de la derecha a fachada y de 173,40 m/2 de superficie construida y 138,13 m/2 de superficie útil. Tiene calificación definitiva de viviendas de protección oficial Grupo I, valorada en 6.831.000 pesetas.

2.º—Una setenta y cinco avas parte indivisa del local garaje sito en la planta sótano del mismo edificio que tiene una superficie construida de 1.824 m/2 y una superficie útil de 1.780,75 m/2 con calificación definitiva de viviendas de protección oficial I y que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el núm. 73. Valorada en 500.000 pesetas.

3.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local arrendado dedicado a farmacia sito en la Avda. Dr. Fleming, núm. 44, de unos 100 m/2 por el que se abona una renta de 7.000 pesetas, cuyo valor pericial es de 2.000.000 de pesetas.

4.º—Vehículo, automóvil marca Seat 127, matrícula LE-1.000-C, que ha sido valorado pericialmente en 140.000 pesetas.

Dado en León a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4214 Núm. 2883.—2.040 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276/83-S, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de doña María Argentina González de Antón, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ciudadela (Buenos Aires), representada por el Procurador Sr. Rodríguez Pérez, sobre declaración de herederos abintestato por defunción de su hermano don Manuel González de Antón, hijo de Juan y Serafina, nacido en Noceda del Bierzo el día trece de febrero de 1936 y fallecido en Ponferrada el día 22 de noviembre de 1980 en estado de casado con doña Victorina Alvarez y Calvo, fallecida posteriormente.

Se solicita sean declarados únicos y universales herederos abintestato de dicho causante, a sus hermanos doña María Argentina, don Víctor, doña Pilar, doña Antonina y a su sobrina doña Rosario González Rey, hija de su hermano fallecido Nemesio González de Antón, y ello por haber fallecido el causante sin dejar ascendientes ni descendientes.

Lo que se hace público a los efec-

tos prevenidos en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres. Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

4081 Núm. 2874.—1.350 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 51/83, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D.ª Lidia Villafañe Rodríguez, hija de José y de Juana, natural de Castromudarra, de estado soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia y como parientes más próximos sus hermanos de doble vínculo Eutiquio, Máximo y María-Trinidad Villafañe Rodríguez y sus sobrinos María-Vicenta, Tarsicio, Teresa-Lictinia, Elvira, Lupericio y Felipe del Ferrero Villafañe, hijos de la también hermana de la causante D.ª María Villafañe Rodríguez, fallecida con anterioridad a ella; siendo Máximo Villafañe Rodríguez el promoviente del expediente y quien reclama la herencia de la causante, que falleció sin otorgar disposición testamentaria.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar de la causante D.ª Lidia Villafañe Rodríguez y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Sahagún, a 25 de junio de 1983.—E/. José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario, (ilegible).

4017 Núm. 2822.—1.170 ptas.

Don José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 52/83, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D.ª Adelaida Villafañe Barrientos, hija de Argimiro y de Feliciano, natural de Quintana del Monte, de estado soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia y como más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo Aurora e Isaías Villafañe Barrientos y

sus sobrinos, hijos de los premuertos hermanos de doble vínculo Epigmenio y Juliana, llamados José Luis, Antonio, Juan, Isaías, Argimiro, María de los Milagros y Francisco Javier Villafañe Antón; y María Consolación, María Remedios, Argimiro y Cesáreo Lazo Villafañe. Siendo Argimiro Lazo Villafañe el promoviente del expediente y quien reclama la herencia de la causante, que falleció sin otorgar disposición testamentaria.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante D.^a Adelaida Villafañe Barrientos y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Sahagún, a 1 de julio de 1983.—E/ José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario, (ilegible).

4018 Núm. 2821.—1.220 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución de esta fecha, ha admitido a trámite la demanda de separación conyugal, que ha sido registrada con el número 120/83, promovida por D.^a Angela Pérez García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Artorga, c/ La Secueda, num. 6, representada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra D. Fidel Vega y Ramos, esposo de la actora, en ignorado paradero, y ha mandado dar traslado de la demanda con emplazamiento a dicho demandado, y al Ministerio Fiscal, al haber hijos menores de edad del matrimonio contendiente. En su virtud y en vista del paradero desconocido del citado esposo de la actora, por medio de esta cédula se le notifica la existencia del citado procedimiento, y se le emplaza para que dentro del término de veinte días, comparezca ante este Juzgado personalmente en forma en auto, y conteste dentro del propio plazo y, en su caso formule reconvencción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho, haciéndole saber que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y demás documentos con ella presentados.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar al esposo demandado D. Fidel Vega y Ramos en paradero desconocido, expido la presente cédula en Astorga, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

4044 Núm. 2803.—1.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid

D. Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos número 75-78-A que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador Sr. García Arroyo, contra D. Miguel Angel Liqueu Laiz y doña Elisa García de Paredes, se ha acordado nuevamente la venta en tercera y pública subasta del inmueble hipotecado por los demandados que se describe a continuación:

“En Boñar (León). Edificio en avanzado estado de construcción en término y ayuntamiento de Boñar al sitio de El Soto, compuesto de tres bloques, descritos del siguiente modo: Bloque 1.^o, que consta de planta de semisótano en la que están instalados, dormitorio de servicio, vestuarios y aseos; cocina y almacén de limpieza; almacén de carbón y cuarto de calderas; lavado y planchado; accesos de servicios y comunicaciones de servicios; guardarropa, aseos, teléfonos y núcleo vertical y club, ocupando todo una superficie de 930,30 metros cuadrados, planta baja, en la que se encuentran el vestíbulo y control, cafetería, salón-estar, office, comedor y terraza, ocupando todo ello una superficie de 1.042 m². La superficie total de todas las plantas de este bloque es de 2.145,72 m². Bloque 2.^o, que consta de planta baja y planta alta, siendo una edificación poligonal, de tres lados con quince unidades de dormitorio de dos camas, con baño y dos unidades de dormitorio de una cama con baño en planta baja y el mismo número en planta primera, que totalizan treinta unidades de dos camas y cuatro de una cama ocupando cada planta 587,80 m². lo que hacen un total de 1.175,60 m². Bloque 3.^o, que consta de planta baja solamente, siendo una edificación longitudinal-poligonal, de cuatro lados en la que están ubicadas 34 unidades de dormitorios de dos camas con baño y seis unidades de dormitorios con una cama con baño, ocupando todo ello una superficie de 756,12 m². Las anteriores descritas edificaciones se hallan en avanzado estado de construcción y se comunican entre sí por medio de un pasillo o porche que parte del bloque 1.^o. Este bloque se está construyendo sobre el siguiente solar: Parcela de terreno en término de Boñar en el sitio de El Soto de cabida 5.900 m²., de forma circular, cercada toda ella por una triple hilera de árboles, enclavada dentro de la finca matriz de donde se segregó y lindando por todos los aires el resto de dicha finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Boñar, siendo imposible la medición exacta de sus linderos por la forma circular de esta parcela. A la sociedad conyugal de los prestarios pertenece el derecho de superfi-

cie sobre este solar (inscripción 1.^a de la finca 8.452) y la propiedad superficial de la edificación (inscripción 2.^a), derecho que integran un solo bien inmueble, que es objeto de la hipoteca. Inscrita la hipoteca al folio 117, libro 54 de Boñar, tomo 409 del archivo, inscripción 4.^a de la finca 8.452, del Registro de la Propiedad de La Vecilla.

Se ha señalado para el remate el día doce de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, y tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado situado en la plaza de Castilla, s/n, planta 3.^a, de Madrid, y en el Juzgado de Primera Instancia de León a que por turno corresponda el despacho que se libra.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % en metálico del tipo de la segunda subasta, que fue el de 13.500.000 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, lo cual, con los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar expresamente que el Ayuntamiento de Boñar se reservó el derecho al ejercicio de tanteo y retracto, en el término de tres meses y en las condiciones que constan en las estimaciones de la escritura de hipoteca.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Angel Llamas Amestoy.—El Secretario (ilegible).

Diligencia: Para hacer constar que el exhorto del Juzgado n.^o 10 de Madrid dimanante autos de secuestro número 75/78, ha correspondido en reparto al Juzgado de Primera Instancia n.^o 2 de León.

León, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—(Ilegible).

4209

Núm. 2884.—4.320 ptas.

Conceder al Ayuntamiento de Benuza una ayuda especial de pesetas 2.814.082 para obras de "Abastecimiento de agua al pueblo de Sigüela".

Conceder los siguientes anticipos reintegrables:

Al Ayuntamiento de La Vecilla, 1.500.000 ptas., pago parte de su aportación a las obras de "Encauzamiento de acequias y construcción de aceras en la travesía de la carretera C-626, en La Vecilla".

Al Ayuntamiento de Benavides, 2.000.000 de ptas., pago parte de su aportación obras de "Construcción de matadero municipal, en Benavides, 1.ª fase".

Al Ayuntamiento de Sobrado, 2.000.000 de ptas., pago parte de su aportación obras de "Instalación de T. P. S. en Cancela, Cabarcos, Cabeza de Campo, Portela de Aguiar y Sobrado".

Al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, 1.500.000 ptas., para financiar las obras de "Construcción de cementerio municipal, en Villanueva de Carrizo".

Al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, 1.500.000 ptas., pago parte de su aportación obras de "Construcción de cementerio municipal, en Villanueva de Carrizo".

Al Ayuntamiento de Congosto, 1.500.000 ptas. para financiar parte de su aportación a las obras de "Edificio destinado a vivienda y locales para consultorio médico, biblioteca pública y otros en San Miguel de las Dueñas".

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Santa María del Páramo que solicita de la Corporación Provincial la desafección de los ingresos procedentes de los recursos de participación en licencia fiscal del impuesto industrial y contribución territorial urbana.

Interponer los recursos pertinentes y ejercicios y acciones, resolución Inspección de Hacienda sobre acta previa Impuesto Renta de las personas físicas e impuesto general de tráfico de empresas, del personal del Hospital General "Princesa Sofía", años 1977, 78 y 80.

Traspasar la ayuda económica de 5.000 ptas. mensuales acordadas a favor de D. José Javier Domínguez Suero, ex-acogido de la C.R.I.S.C. a favor de don José Luis San Juan Calixto, alumno de la Escuela Universitaria de Asistencia Social de León.

Declarar a don Baltasar Robles Muñiz en situación de jubilado, con efectos administrativos desde la fecha de adopción del acuerdo pertinente por el Pleno de la Corporación y económicos desde el día final del mes en que se adopte el acuerdo de jubilación.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 19 de julio de 1983. 1392

A don Fernando Salgado Gómez, en calidad de representante de la Asociación Leonesa de Oftalmología, 40.000 ptas. de ayuda económica para atender a los gastos de organización y desarrollo de las primeras jornadas a celebrar por tal asociación.

A doña Elena Valbuena, en representación de Radio Cadena Española, 15.000 ptas. para la organización de la Campaña de Navidad.

Asumir los gastos que ocasione D. Tomás Díez Flórez, acogido de la Excma. Diputación Provincial en el Hospital General de Asturias, con motivo del tratamiento de scanner.

A don Gregorio García Fuentes, en calidad de Director del Centro Cultural "El Cerro", 35.000 ptas. para atender a los gastos de organización de un encuentro de música popular leonesa.

A las Juntas Vecinales de Requejo y Corús, 25.000 ptas. que habían sido concedidas en sesión de 15 de enero de 1982 a las JJ. VV. de Requejo y Culebros, para atender a los gastos de ensayo de pratenses, ya que son las que realmente soportaron los gastos de experimentación y pruebas para la mejora de pastizales.

Fijar el precio de estancia mensual por acogidos en el Colegio-Residencia Nuestra Señora del Cueto, de Santa María de Torres de Salamanca, por cuenta de la Diputación, en 18.000 ptas., a partir de 1.º de enero de 1983.

Abonar como precio de estancia y día en el Sanatorio Psiquiátrico Santa Teresa de Arévalo para 1983, los estipulados para el pasado ejercicio de 1982, incrementados en el mismo porcentaje que el experimentado por el índice de precios al consumo en 1982.

Acceder al incremento del precio de las estancias de enfermos acogidos en el Sanatorio San Luis de Palencia para el ejercicio de 1983, siempre que el aumento no rebase el porcentaje experimentado por el índice de precios al consumo durante el año de 1982.

Incrementar el precio de las estancias en el Centro Asistencial San Juan de Dios, de Palencia, durante el ejercicio de 1983, en las cantidades que resulten de aplicar el porcentaje de incremento del índice de precios al consumo de 1982.

Fijar en 1.014 ptas. el precio de las estancias en el Instituto Médico Pedagógico de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, de Betanzos, para los acogidos por cuenta de la Diputación.

Incrementar en el ejercicio de 1983 en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia, las asignaciones para estancias de internos, medio pensionistas y externos, en la cantidad equivalente al incremento experi-

mentado por el índice de precios al consumo hasta el 31 de diciembre de 1982.

Autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

Que don Miguel Carro González, contratista adjudicatario de las obras de construcción de una cafetería en Valporquero, quede liberado de la ejecución de diversas partidas en la obra de cafetería Valporquero, como de cualquier obligación no certificada por el técnico director de la obra.

Aceptar el traspaso del camino vecinal de Matarrosa del Sil a Santa Leocadia y San Pedro Mallo y su integración en la Red Provincial de Caminos Vecinales, y solicitar la aprobación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la incorporación de este camino a la Red Provincial.

Aprobar el proyecto reformado de las obras de "Ampliación del aparcamiento de las Cuevas de Valporquero", adjudicadas al Sr. Rodríguez Barrios.

Que el plazo de doce meses concedido para la terminación de las obras de "Construcción de estación depuradora en el Puerto de San Isidro" quede suspendido desde el día 15 de noviembre de 1982 hasta que el Ingeniero Director determine su reanudación.

Dar comunicación a los Ayuntamientos que afectan las resoluciones de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de la cesión a la Diputación Provincial de León de los caminos núm. 159/3.1 de "Cobrana a Congosto", de "Magaz de Arriba a Magaz de Abajo", de "Prolongación del C. V. de San Román de la Vega a Astorga al C. V. de Valderrey" y de "Valderrey por Nistal, San Justo y San Román de la Vega a Villaobispo de Otero".

Tener en cuenta el escrito del Comité de Personal de la Excelentísima Diputación Provincial en el que pretenden se conceda exención total en el pago de las tasas establecidas para estudios en la Escuela Universitaria de Enfermería y Conservatorio Provincial de Música y demás Centros de Educación Especial.

Informar favorablemente la unión de los Ayuntamientos de Villanueva de las Manzanas y Corbillos de los Oteros, por una parte, y San Emiliano y Sena de Luna por otra, para el sostenimiento de un secretario común.

Solicitar del Consejo General de Castilla y León que declare zona de agricultura de montaña parte del territorio de nuestra provincia.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas del curso público para la adquisición de un equipo radiológico para explora-

ciones vasculares periféricas, con destino al Hospital General "Princesa Sofía".

Adjudicar a don Santiago Prada Cobo el suministro de 2.350 toneladas de carbón de cuatro variedades, con destino a las dependencias de la Diputación.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que decrete la adjudicación definitiva del concurso de emulsión asfáltica ECR-1, actualmente en tramitación.

Aprobar el proyecto de "Reforma de la Casa Concejo de Acevedo", del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1982 —Remanentes—.

Prestar aprobación al presupuesto de obras complementarias a realizar en las fincas cuya ocupación resulta necesaria para llevar a cabo la construcción del puente sobre el río Esla en Sabero.

Prestar aprobación a varias liquidaciones de obras, correspondientes a Planes Provinciales de 1979, 1980 y 1981.

Autorizar las modificaciones propuestas en las obras de "Abastecimiento de agua y mejora del alcantarillado de La Mata del Páramo —2.ª fase—", del Plan Provincial de 1981, siendo de cuenta del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos el pago del adicional que en definitiva resulte.

Aprobar las modificaciones propuestas en las obras de "Pavimentación de calles en Villastrigo, Zambroncinos y Zotes del Páramo", del Plan Provincial 1981.

Prestar aprobación al acta de comprobación del replanteo de las obras de "Alumbrado público de Sardonedo", del Plan Provincial de 1982.

Conceder las siguientes prórrogas para la terminación de obras:

A don Julio Fernández Cuevas, contratista adjudicatario de las obras de "Reparación de la Casa Concejo de Portilla de la Reina", 1.ª fase, del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1980, hasta el 10 de mayo próximo.

A la Empresa Hermanos Presa, S. L., adjudicataria de las obras de "Afirmado del camino de acceso a Primajas", del Plan Provincial de 1982, hasta el día 5 de julio próximo para la terminación de las citadas obras.

Encomendar al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan la contratación de las obras de "Centro Cultural", subvencionadas con cargo a las inversiones de carácter cultural a realizar con motivo del V Centenario de la unidad de España, conforme R. D. 982/82, de 30 de abril.

Aprobar como complementaria al Plan principal de Electrificación Rural en las comarcas de E. E., anualidad de 1983, las de electrificación de "San Clemente, Villabuena, Burbia y Penoselo".